



## Diputación Provincial de Burgos

Decreto número: 2021005935

Fecha Resolución : 20/09/2021

Referencia:	2021/00030974M
Procedimiento:	Indemnizaciones por razón de servicio
Interesado:	
Representante:	
Personal (NVILLARAN2)	

### DECRETO

Vistos los justificantes remitidos por los miembros de la Corporación, en aplicación de las previsiones de los acuerdos plenarios, de 12 de julio de 2019 y 6 de marzo de 2020, adoptados en relación con las retribuciones de los diputados a la vista de la vigente normativa sobre indemnizaciones por razones de servicio y, habida cuenta:

**PRIMERO:** Que se ha comprobado que, en todos los supuestos, consta declaración del diputado interesado y visto bueno del Presidente en los citados partes de desplazamiento o dietas.

**SEGUNDO:** Que las indemnizaciones se han calculado de conformidad con las previsiones normativas contenidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y las posteriores actualizaciones que las cuantías de dichas normas han experimentado.

Por lo expuesto, esta Vicepresidencia Primera, al amparo de la delegación de competencias en materia de personal, conferida por la Presidencia de la Diputación Provincial, mediante Decreto nº 4.772, de fecha 8 de julio de 2019, asistida de la Secretaria General Accidental que suscribe, **RESUELVE:**

Proceder al reconocimiento de la obligación y pago, a los interesados relacionados, de las cantidades originadas en concepto de indemnizaciones por razón de servicio, adjuntándose al efecto los documentos justificativos de los gastos relacionados.

Diputado				Dietas	Kilómetros	Otros
DIP	DNI	Nombre y Apellidos	Código	164	168	200
1		Mº DEL MAR ALCALDE GOLAS	6668	0,00	191,52	0,00
1		ISAAC ANGULO GUTIÉRREZ	6669	0,00	290,70	0,00
1		ANTONIO ARAÚZO GONZÁLEZ	5627	0,00	118,56	0,00
1		MONTSERRAT CANTERA MARTÍNEZ	5626	0,00	223,44	0,00



Diputación Provincial de Burgos

1	ANGEL CARRETÓN CASTRILLO	5095	0,00	375,06	0,00	
1	NICASIO GÓMEZ RUIZ	6670	0,00	106,40	0,00	
1	JESÚS IGNACIO GRAJAL MARTÍN	6671	0,00	136,80	0,00	
1	ANGEL GUERRA GARCÍA	1821	0,00	95,76	0,00	
1	ALEXANDER JIMÉNEZ PÉREZ	4810	0,00	255,36	0,00	
1	JAIME MARTÍNEZ GONZÁLEZ	6672	0,00	54,72	0,00	
1	MARÍA CARMEN MIRAVALLS GARCÍA	6673	0,00	248,52	0,00	
1	JOSÉ ANTONIO MOZOS BALBÁS	4153	0,00	140,98	0,00	
1	PURIFICACIÓN RUEDA MARTÍNEZ	2266	0,00	54,72	0,00	
1	INMACULADA SIERRA VECILLA	5629	0,00	364,04	0,00	
1	BORJA SUÁREZ PEDROSA	4157	0,00	524,40	0,00	
			<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>3.180,98</b>	<b>0,00</b>
			<b>Total</b>			<b>3.180,98</b>

VICEPRESIDENTE 1º. Organos de Gobierno  
LORENZO RODRIGUEZ PÉREZ - 13118652G  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 20/09/2021

Firma Electronica Secretario  
MARIA PILAR GONZALEZ JUEZ - 13074554C  
Este documento ha sido firmado electrónicamente  
Fecha 20/09/2021